



DECRETO N° 356

CHIGUAYANTE 14 FEB 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a CECILIA ALEJANDRA RIVAS MONTOYA, C.I. 15.614.675-7, en la dirección de CALLE 1 N° 3260, POBLACIÓN LEONERA, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: ROTISERÍA, BAZAR, CIGARRILLOS, LIBRERÍA, FRUTAS Y VERDURAS. (M.E.F.)
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JARV/RDA/FFC/mpr.  
Distribución:  
- interesado  
- Secretaría Municipal  
- Rentas y Patentes  
- Dirección Jurídica (Digital)  
- Dirección de Control (Digital)  
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)